



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3571/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4233/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ APORTES REINTEGRABLES - RIPA PAULA SILVINA”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, informa la delicada y crítica situación por la que atraviesan los integrantes del “Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú. Asimismo, expresa que desde hace varios meses no perciben sus honorarios por demoras administrativo/ejecutivas en la Administración Pública Provincial del Programa o en las transferencias de la Nación.

Que en la mayoría de los casos se trata del único ingreso personal/familiar con todo lo que ello implica y el Municipio no puede desentenderse de tal situación.

Que en orden a ello solicita se disponga todo lo administrativamente necesario a fin de otorgar un subsidio a la persona que infra se menciona en su carácter de integrante del Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú, correspondiente al mes de septiembre del año 2022.

Que a fs. 5 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado subsidiando a quienes como en el caso, realizan determinadas tareas en un ámbito de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUESE un subsidio reintegrable a la persona que infra se menciona y por la suma que allí se indica, en su carácter de integrante del Programa “Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectada a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú, correspondientes al mes de septiembre del año 2022:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto
Ripa, Paula Silvina	27-20636911-1	\$ 18.200,00

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal